Boletín Oficial





7 de noviembre de 2017

Nº 213

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO DIVISIÓN DE EXPROPIACIONES FERROVIARIAS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Creación y composición de la Comisión Informativa de Deportes....... 11

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es Depósito Legal AV-1-1-1958



AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

 Aprobación inicial del 	oresupuesto general de 2018	15	5
--	-----------------------------	----	---

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud licencia ambiental para actividad de ovino semiextensivo...... 16





ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.460/17

MINISTERIO DE FOMENTO

DIVISIÓN DE EXPROPIACIONES FERROVIARIAS

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de fecha 27 de octubre de 2017 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa 181ADIF1797, que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, "Proyecto constructivo para la supresión del paso a nivel del P.K. 144/545 de la línea férrea Madrid-Hendaya. Término municipal de Velayos (Ávila).".

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el 23 de octubre de 2017, insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto, el cual ha sido debidamente aprobado con fecha, 7 de julio de 2017.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 38/2015 de 29 de septiembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, lo que implica, conforme a su art. 6.2, que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto abrir información pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Secretaría General de Infraestructuras, División de Expropiaciones Ferroviarias, Paseo de la Castellana, 67; en Adif-Alta Velocidad, Avda. Pío XII, 110 (Caracola nº 18); en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno, en su caso.



Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

El Secretario General de Infraestructuras, Manuel Niño González





PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 144/545 DE LA LÍNEA FÉRREA MADRID-HENDAYA. TÉRMINO MUNICIPAL DE VELAYOS (ÁVILA).

ᆫ		ı
NATURALEZA DEL BIEN		
ON (M²)	OCUPACIÓN TEMPORAL	
PO DE AFECCIÓN	SERVID.	
TIPO	EXPROP.	
SUPERFICIE	DE PARCELA (M²)	
TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO		
DATOS CATASTRALES	TITULAR CATASTRAL	
	PAR.	
	POL.	
	N° de ORDEN	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: VELAYOS

09/01/2018 9:30:00	09/01/2018 10:00:00	09/01/2018 10:30:00	09/01/2018 9:30:00	09/01/2018 10:30:00	09/01/2018 10:30:00
Rural	Rural	Rural	Rural	Rural	Rural
28	163	1765	7517	689	258
17380	151521	19189	395462	6537	2398
Martin Jiménez, Paulino Paza Victoria I 05292 - Velayos -Avita	Dizz Mefoz, Agustin C/ Alforso de Montalro 4 GSOT - Avlia - Avlia	Junta de Casilia y León - Servicios centrales O 7.00e Camalagueira 4701 4-Valadolid - Valadolid	Garola Gutérrez, lemael C/ Jose Antorio 34 02265 - Velayos - Avita	Ayuntamiento de Velayos Flaza Constitución 31 02265 - Velayos -Avita	Ayuntamiento de Velaryos Plaza Constitución 31 05265 - Velaryos -Avita
Martin Jiménez, Paulino	Diaz Muñoz, Agustin	Junta de Castilla y León - Servicios centrales	Garcia Guiêrraz, Ismael	Ayuntamiento de Velayos	Ayurtamiento de Velayos
193	192	9014	10188	9015	9004
#	11	_	£	£	1
X-05.2546-0001	X-05.2546-0002	X-05.2546-0003	X-05.2546-0004	X-05.2546-0005	X-05.2546-0006



- PASO A HENDAYA.	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS	09/01/2018 10:00:00	09/01/2018 10:00:00	09/01/2018 10:30:00	09/01/2018 9:30:00
SUPRESIÓN DE ÉRREA MADRID: //LA).	NATURALEZA DEL BIEN	Rural	Rural	Rural	Rural
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 144/545 DE LA LÍNEA FÉRREA MADRID-HENDAYA. TÉRMINO MUNICIPAL DE VELAYOS (ÁVILA).	OCUPACIÓN TEMPORAL				
	TIPO DE AFECCIÓN (M²) SERVID. OCU				
PROYECTO NIVEL DEL F TÉRMINO M	TIPO EXPROP.	2029	67	233	1555
	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	08866	182534	1281	670587
	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	Munoz Martin, Moises O El Caño 4 05287 - Palacios de Goda - Ávila	Muhoo Martin, Molees C D Caño 4 05297 - Palacios de Goda -Ávila	Ayunlamiento de Velayos Fizaz Constitución 31 05259 - VelayosArila	1-Lozano Bermejo, Juan; 2-Rodriguez Gareia Trascio 7-C-O-Monso de Norbalvo 1; C-C-O-Monso de Norbalvo 1; 1-C6001 - Avila - Avila 2-05295 - Santo Domingo de las Posadas - Ávila
0	DATOS CATASTRALES TITULAR CATASTRAL	Muñoz Martín, Moises	Muñoz Martín, Moises	Ayuntamiento de Velayos	1-Lozano Bermejo, Juan: 2Rodriguez García, Tarsicio
MINISTERIO DE FOMENTO	PAR.	189	20190	9006	10190
MINI DE F	POL.	£	11	11	£
	N° de ORDEN	X-05.2546-0007	X-05.2546-0008	X-05.2546-0009	X-05.2846-0010





DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.456/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO CONSTITUIDO COMO JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD LOCAL MERCANTIL NATURÁVILA S.A, QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017 (16/17).

1.- Propuesta de cese y nombramiento de Consejero de la Sociedad Mercantil Local NATURAVILA, S.A.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

En Ávila, a 2 de noviembre de 2017 El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.457/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.

- .- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2017 (18/17).
- 1.- Se dio cuenta de la sentencia (nº 559 de 28.09.17) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo contencioso administrativo-Sección Sexta). Procedimiento Ordinario 715/2016, en que esta Corporación es parte.
 - 2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:
- Aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Albornos y la Diputación Provincial de Ávila, para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de la plaza y calle La Iglesia".
- Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: "Refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-502 Muñogalindo-Salobralejo".
- Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: "Refuerzo firme de la carretera provincial AV-P-120 Cabizuela-San Pascual".
- Aprobación de las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Ávila para que, en el marco del Programa Naturávila-Ávila, 402 escolares residentes en la capital participen en las actividades en las fechas y para los Centros que se relacionan.
- 3.- Dar cuenta de las resoluciones del Diputado-delegado del Área, por las que se autoriza, dentro del Plan Extraordinario de Inversiones 2017, el cambio de actuación solicitada -y aprobada- en un principio por los Ayuntamientos de Langa, Arenas de San Pedro, Candeleda, Casavieja, El Oso y Villatoro.
- **4.-** Autorizar la devolución de la fianza constituida para responder de las obligaciones derivadas del contrato de suministro de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas primer semestre de 2017-.

Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por distintos Ayuntamientos, reconocer las obligaciones y ordenar el pago de las subvenciones correspondientes dentro del Programa de Actividades Culturales, 2017.

Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por distintos Ayuntamientos, reconocer las obligaciones y ordenar el pago de las subvenciones correspondientes dentro del Programa de carácter deportivo, 2017.



Aprobar la justificación de gastos y abono de subvención al Ayuntamiento de Albornos, en el marco del Programa para la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia, en ejecución del Convenio formalizado con la Comunidad de Castilla y León, Convenio 2016/2017.

Aprobar la justificación de gastos y abono de subvención al Ayuntamiento de Piedralaves, en el marco del Programa de Equipamiento Deportivo, 2017.

Aprobar la justificación de gastos y abono de subvención al Ayuntamiento de Crespos, en el marco del Programa Fomento de la Calva, 2017.

Aprobar la justificación de gastos y abono de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia correspondientes a la compensación económica destinada a los responsables, con cargo al programa Escuelas Deportivas/Juegos Escolares, 2016/2017.

- **5.-** Programa de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2015. Se adoptaron acuerdos en relación con desestimaciones y aceptaciones de renuncia.
- **6.-** Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por distintos Ayuntamientos, reconocer las obligaciones y ordenar el pago de las subvenciones correspondientes dentro del Programa de subvenciones para el arreglo de caminos agrarios, 2017.
- **7.-** Aprobar el expediente para la enajenación de parcelas -propiedad de la Corporación- sitas en el polígono industrial de Piedrahita.

Aprobar la concesión de operaciones de préstamo a los Ayuntamientos de Navaluenga, La Torre y E.M. Blacha, destinados a la ejecución de proyectos de eficiencia energética.

En Ávila, a 2 de noviembre de 2017 El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*



Número 2.432/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, se hace público que, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre del corriente, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Prestar su aprobación inicial al I Plan Municipal de Igualdad de Género y contra la Violencia Machista, con el tenor que consta en el expediente de su razón.
- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.
- En caso de que se formularan, deberán ser resueltas por el pleno corporativo previas las diligencias pertinentes y si no se presentara ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, a tales efectos, se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza del Mercado Chico, 1) de esta Ciudad.

Ávila, 30 de octubre de 2017 El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*



Número 2.434/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Oficialía Mayor

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre del año en curso, se ha acordado, de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, y al amparo de lo establecido en los artículos 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceder a la creación de las Comisión Informativa que se indica:

- Comisión Informativa de DEPORTES

La periodicidad de celebración de las sesiones de la Comisión Informativa de Deportes será mensual, sin perjuicio de las extraordinarias que procedan.

La comisión estará integrada por trece miembros, correspondiendo cinco al grupo municipal del Partido Popular, tres al grupo municipal de Ciudadanos-Ávila, dos al grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, uno al grupo municipal de Trato Ciudadano, uno al grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León y uno al grupo municipal de Unión Progreso y Democracia.

La adscripción concreta a la Comisión de los Concejales de los diversos Grupos Municipales ha sido realizada mediante escrito del Portavoz de cada uno de ellos dirigido a esta Alcaldía, fijándose la posibilidad de que asistan como suplentes el resto de miembros corporativos adscritos al correspondiente grupo no designados como titulares.

La Comisión Informativa de Deportes tendrá por objeto el estudio, informe, dictamen o consulta de cuantos asuntos hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno ó de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta ejerza competencias delegadas por aquél, así como el seguimiento de la gestión del Ilmo. Sr. Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde y de los Concejales Delegados. Todo ello referido al ámbito material y funcional del área a que se refiere y sin perjuicio de que se dé cuenta de cuantas resoluciones y trámites realizados se estime de interés.

Al tiempo, esta Alcaldía-Presidencia desea dejar constancia de su intención de delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de Deportes.

Igualmente el Pleno Corporativo en la mencionada sesión, acordó el cambio de denominación de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes por el de Comisión Informativa de Cultura y Educación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Ávila, 27 de octubre de 2017 El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.



Número 2.435/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Oficialía Mayor

ANUNCIO

El Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisiete de octubre del corriente, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor:

- 1º.- Acordar la disolución del Patronato Municipal de Deportes como organismo autónomo administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila al concurrir las circunstancias establecidas en el art. 41 de sus estatutos reguladores.
- **2º.-** De acuerdo con lo establecido en el art. 1, apartado 3º, párrafo final de los Estatutos mencionados, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila le sucederá universalmente en todas sus obligaciones y derechos para lo que se efectuarán los balances, inventarios, arqueos y liquidaciones pertinentes en orden a disponer cuanto resulte necesario desde un punto de vista económico y administrativo.
- 3º.- Disponer la plena integración del personal laboral de dicho organismo autónomo en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en los puestos de trabajo equivalentes, de acuerdo al catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, dado que la situación implica un claro fenómeno de sucesión de empresa, regulado en el artículo 44 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo al informe de la responsable del Servicio de Recursos Humanos, produciendo las modificaciones necesarias en la Relación de Puestos de Trabajo en orden a contemplar dichos puestos en la estructura de personal municipal, en el Área de Cultura, en la plantilla y en el capítulo I de los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento donde deberá reflejarse la pertinente consignación de sus retribuciones y cotizaciones.
- **4º.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo mínimo de treinta días, para examen y presentación de alegaciones y sugerencias. Transcurrido dicho plazo, si no se presentare ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo.
 - 5°.- Este acuerdo surtirá efectos con fecha límite del día 1 de enero de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila a 30 de octubre de 2017 El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*



Número 2.383/17

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

Ерісто

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las tarifas de la TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, que fue aprobado, por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de Septiembre de 2.017.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49.b de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobada definitivamente la modificación y ordenación de la tasa citada, el cual será ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y contra el que se podrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Tórtoles, a 19 de Octubre de 2.017. El Alcalde, *Florencio Orgaz Serranos*.



Número 2.422/17

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Piñas del Monte de U. P. nº 27 año 2017, se hace público que este Pliego, estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

LOTE ÚNICO nº U/2017:

Cuantía: 1.000 Kg.

Tasación unitaria: 0,200 Euros/Kg.

Tasación Base: 200,00 € Tasación índice: 400,00 €

Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura del adjudicatario y posibilidad de recogida con máquinas vibradoras cumpliendo con el Pliego de Condiciones técnicas complementario.

Época y plazo de ejecución: de 11/11/2017 a 10/04/2018.

PLAZO DE LICITACIÓN: Hasta las once horas del día 10 de Noviembre de 2017.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las oficinas del Ayuntamiento a las once horas del 10 de Noviembre de 2017.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 17 de Noviembre de 2017, a las trece horas. La segunda Subasta se celebrará en las Oficina del Ayuntamiento el día 17 de Noviembre de 2017 a las once horas.

FIANZA: Provisional del 2% del valor de la tasación; Definitiva del 4% del valor de la adjudicación.

En Cabezas de Alambre, a 27 de Octubre de 2017.

El Alcalde, Antonio Rodríguez Vegas.



Número 2.426/17

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCI-CIO 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2018, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 273.309,00 euros y el Estado de Ingresos a 273.309,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En San Juan de Gredos, a 29 de octubre de 2017.

El Alcalde, Zacarías Moreno Chaves.



Número 2.428/17

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Solicitada por SAT. CAPRINO HIJOS DEL CANO licencia ambiental para la Licencia Ambiental de ovino semiextensivo en la parcela 32 del polígono 23, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Candeleda, a 30 de octubre de 2017.

El Alcalde Presidente, Eugenio Miguel Hernández Alcojor.

